

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

36313

Anuncio información pública del «Proyecto de ejecución canalización de interconexión de las redes de abastecimiento urb. Coves Noves - urb. Punta Grossa TM Es Mercadal»

La Alcaldía, mediante decreto núm. 235, de 4 de marzo de 2021, resolvió:

Primero.- Aprobar inicialmente el «PROYECTO DE EJECUCIÓN CANALIZACIÓN DE INTERCONEXIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO URB. COVES NOVES-URB PUNTA GROSSA TM ES MERCADAL», redactado por el ingeniero industrial Sr. Javier Genestar Marquès, firmado digitalmente el 17 de febrero de 2021, a las 14:04:32 h, con registro de entrada electrónico al Ayuntamiento el mismo día 17 de febrero de 2021, con el núm. GE/000707/2021, con la condición de que si durante el periodo de información pública no se presentaran alegaciones quedará definitivamente aprobado sin necesidad posterior de acuerdo, con las siguientes **CONDICIONES:**

1ª En un plazo de 5 días hábiles desde la notificación de esta resolución, la concesionaria de los Servicios de Aguas de Es Mercadal deberá presentar la certificación de final de obra del proyecto “Canalización de interconexión de los pozos municipales de Sa Grava de Binifabini i los futuros pozos de Son Ládico” con toda la documentación de calidad de materiales, ensayos, “as built”, y reportaje fotográfico.

2ª En un plazo de 10 días hábiles desde la notificación de esta resolución, la concesionaria de los Servicios de Aguas de Es Mercadal deberá hacer el estudio de transmisibilidad hidráulica del pozo 3 para poder tramitar la modificación de la concesión CAS 580 otorgada en el 2014 de los caudales instantáneos y volúmenes anuales máximos. Esta tramitación la debe hacer la concesionaria como especifica el artículo 5 del pliego de prescripciones técnicas y administrativas. En el caso de no cumplir con el plazo, el Ayuntamiento podrá no aprobar la puesta en funcionamiento de este proyecto.

3ª En un plazo de 20 días hábiles desde la notificación de esta resolución, la concesionaria de los Servicios de Aguas de Es Mercadal deberá haber preparado la solicitud de la modificación de la concesión de aguas subterráneas ampliando los caudales instantáneos y volúmenes máximos. En el caso de no cumplir con el plazo, el Ayuntamiento podrá no aprobar la puesta en funcionamiento de este proyecto.

4ª Antes de empezar la obra, de debe presentar la designación del director de las obras, así como el contrato por el tratamiento de los residuos generados.

5ª Durante la obra se deberá emitir un informe de avance de las tareas realizadas y cualquier modificación del proyecto debe estar aprobada por Sanidad i los servicios técnicos del Ayuntamiento.

6ª A la finalización de la obra deberán presentarse:

- Todos los ensayos de presión y estanqueidad de la instalación de agua potable, así como los certificados de calidad de los materiales y de cumplimiento con la normativa de agua para consumo humano.
- Documentación justificativa del tratamiento de residuos.
- Documentación de garantías de los elementos instalados.
- As built.

7ª Se deberán cumplir las condiciones del informe sanitario del proyecto emitido por los servicios técnicos de la Direcció General de Salut Pública i Participació del GOIB el 5 de febrero de 2021 de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el cual se aprueban los criterios sanitarios de la calidad del agua para consumo humano y al punto 2.5 del anexo 1 del Decreto 53/2012, de 6 de julio, sobre vigilancia sanitaria de las aguas para consumo humano de las Islas Baleares.

Segundo.- Someter el citado proyecto al trámite de información pública por un plazo de QUINCE (15) DIAS mediante la publicación de anuncios en el BOIB, el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web municipal, para la presentación de alegaciones.

Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a ANTONIO GOMILA S.A., concesionaria del Servicio de Aguas de Es Mercadal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 149 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete el citado «PROYECTO DE EJECUCIÓN CANALIZACIÓN DE INTERCONEXIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO



URB. COVES NOVES URB PUNTA GROSSA TM ES MERCADAL», redactado por el ingeniero industrial Sr. Javier Genestar Marquès, a información pública por el plazo de QUINCE (15) DIAS hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante dicho plazo podrá ser examinado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a la disposición de los ciudadanos en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <http://www.ajesmercadal.org/>].

Es Mercadal, 5 de marzo de 2021

El alcalde

Francesc X. Ametller Pons

